



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Viernes, 12 de agosto de 1960

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 183

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3.892

Recaudación de Contribuciones

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Cubel;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública por contribución rústica, pertenecientes a los años 1956 al 1959, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía según providencia dictada por estas oficinas con fecha 2 de marzo de 1960.

Deudores y fincas embargadas

Angela León Lavilla (Herederos de): Un campo en "Los Cambronales", de 140 áreas, que linda: Al Norte y Este, con Ayuntamiento; al Sur y Oeste, con camino de Las Cuerlas. Polígono 13, parcela 41.

Angel Luzón Pardos: Un campo en "Loma Virgen", de 197'50 áreas, que linda: Al Norte, con Vicente Campille Benito; al Sur, Agustina Pardos Júdez; al Este, término de Used, y Oeste, Manuela Baquedano León. Polígono 11, parcela 44.

Eusebia Tornos Muñoz (actual, Aurelia): Un campo en "Umbria Larga", de cabida 187'50 áreas, que linda: Al Norte y Sur, con Estado; al Este, camino de Aldehuela, y Oeste, Arturo Ibáñez. Polígono 18, parcela 35.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán

en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cubel, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme lo que determina el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

Daroca, 8 de julio de 1960. — El Recaudador, Lucio Lajoya. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

* * *

Núm. 4.008

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda del pueblo de La Almunia;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años de 1956 a 1959 aparece la siguiente

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de La Almunia, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Nombres de los deudores y débitos por principal

Ciriaco Comé (herederos), 67'20 ptas.
Nicasio Díez Barranco, 30.
Francisco Gómez Joven, 356'69.
León Gracia Garcés (herederos), 291'35.
José Martínez Talayero, 15.
José Orna Alares, 58.
Tomas Ortíz, 41.
Maximino Palacios Martínez y herederos, 1.481'33 pesetas.
Benito Serrano Gómez, 83'93 pesetas.

La Almunia, 4 de julio de 1960. — El Recaudador, Luis Ucero. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

* * *

Núm. 4.008

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda del pueblo de Riela;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años de 1956 y 1957 aparece la siguiente

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de

la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Riola, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombres de los deudores
y débitos por principal*

Manuel Carnicer Avarza, 37'64 pesetas.
Antonio Carnicer Royo, 49.
Marcelina López Tío, 61'63.
La Almunia, 4 de julio de 1960. — El Recaudador, Luis Utero. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 4 008

D. Luis Utero Martín, Recaudador de Hacienda del pueblo de Alpartir;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años de 1956 a 1959 aparece la siguiente

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán

mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Alpartir, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombres de los deudores
y débitos por principal*

Alejo Cubero (herederos), 48 pesetas.
Cándida Martínez Pérez, 184.
Miguel Pascual Aguarón, 24.
Gregorio Ripa Iliarte, Benito y otros, 15 pesetas.
Luisa Tomás Cabello, 92 pesetas.

La Almunia, 2 de julio de 1960. — El Recaudador, Luis Utero. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 4.089

D. Francisco Azorín Pío, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1957 a 1959, ambos inclusive, del término municipal de Villafranca de Ebro, he dictado la siguiente

"Providencia. — No pudiendo notificar la acumulación de débitos a varios deudores comprendidos en este expediente y que a continuación se relacionan por resultar de paradero desconocido, según se acredita en la certificación expedida por la Alcaldía de Villafranca de Ebro, así como no haber persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación de débitos y requiéraseles a dichos deudores mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente y señalen domicilio o representante autorizado, con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de anotación preventiva del embargo al señor Registrador de la Propiedad del partido en el caso de que se

trate de bienes inmuebles o derechos reales."

*Nombre de los deudores
y débitos por principal*

Mariano Laborda Pérez, 233'90 pesetas.
Jacinto Mainar Gascón, 33.
Lucas Mainar Gascón, 143'80.
Manuel Monfort Tena, 130'10.
Juan Palacios Mombiela, 143'60.
Francisco Pérez Gascón, 180.

Lo que se hace público para general conocimiento en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

En Villafranca de Ebro a 23 de julio de 1960. — El Recaudador, Francisco Azorín. V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 4.089

D. Francisco Azorín Pío, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1957 a 1959, ambos inclusive, del término municipal de Fuentes de Ebro, he dictado la siguiente

"Providencia. — No pudiendo notificar la acumulación de débitos a varios deudores comprendidos en este expediente y que a continuación se relacionan por resultar de paradero desconocido, según se acredita en la certificación expedida por la Alcaldía de Fuentes de Ebro, así como no haber persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación de débitos y requiéraseles a dichos deudores mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente y señalen domicilio o representante autorizado, con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de anotación preventiva del embargo al señor Registrador de la Propiedad del partido en el caso de que se trate de bienes inmuebles o derechos reales."

*Nombre de los deudores
y débitos por principal*

Juliana Cidraque Laborda, 16 pesetas.
Teresa Gallardo Gállego, 34.
Eliás Grasa Navallas, 37'95.
Ernesto Laviñeta Giménez, 93.

María Mainar Sánchez, 18.
 Simón de Pedro, 14.
 Eugenio Porroche Valenzuela, 133'40.
 Serapio Sánchez Aguilar, 22.
 Apolinar Serrano Calvo, 26.
 María Ubalde Peco, 27.
 Francisco Viamonte Gayán, 37.
 Teresa Viamonte Valdecara, 201'50.
 María Viamonte Valdecara, 45.
 Nicanor Villa Arilla, 270'80.
 Herederos de Angel Villoch Ros, 89'90.

Lo que se hace público para general conocimiento en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

En Fuentes de Ebro a 22 de julio de 1960. — El Recaudador, Francisco Azorín. V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. González.

Núm. 4.089

D. Francisco Azorín Plo, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Pina de Ebro;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1957 a 1959, ambos inclusive, del término municipal de Osera de Ebro, he dictado la siguiente

* "Providencia. — No pudiendo notificar la acumulación de débitos a varios deudores comprendidos en este expediente y que a continuación se relacionan por resultar de paradero desconocido, según se acredita en la certificación expedida por la Alcaldía de Osera de Ebro, así como no haber persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación de débitos y requiéraseles a dichos deudores mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente y señalen domicilio o representante autorizado, con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de anotación preventiva del embargo al señor Registrador de la Propiedad del partido en el caso de que se trate de bienes inmuebles o derechos reales."

Nombre de los deudores
y débitos por principal

Engracia Artigas Serón, 40 pesetas.
 María Cruz Ballestar Escanilla, 64.
 Benito Carreras Pallás, 65.

Nicolás Celma (Herederos de), 182.
 Cipriano Celma Gómez, 83.
 Francisco del Río Aguilar, 135'40.
 Inocencio Escanilla Salvador, 42.
 Andrés Gascón Aguilar, 98'45.
 Felisa Gascón Aguilar, 230.
 María Gascón Aguilar, 683'10.
 Viuda de Vicente Gascón Hernando, pesetas 588'80.
 Miguela Gascón Tolón, 78'70.
 Santiago Gayán Cólera, 37.
 Juan Grasa Mainar, 91.
 Pascual Grasa Rocañín, 64.
 Francisco Lizaga Serrate, 92'70.
 Angel Lon Artal, 253'30.
 Blas Mombiela Puy (Herederos de), pesetas 141'10.
 Antonia Monte Jaria, 268.
 Francisco Periz Martín, 899'20.
 Julia Torres Escanilla, 30.

Lo que se hace público para general conocimiento en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

En Osera de Ebro a 22 de julio de 1960. — El Recaudador, Francisco Azorín. V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. González.

Núm. 4.089

D. Francisco Azorín Plo, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Pina de Ebro;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1956 a 1959, ambos inclusive, del término municipal de Nuez de Ebro, he dictado la siguiente

"Providencia. — No pudiendo notificar la acumulación de débitos a varios deudores comprendidos en este expediente y que a continuación se relacionan por resultar de paradero desconocido, según se acredita en la certificación expedida por la Alcaldía de Nuez de Ebro, así como no haber persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación de débitos y requiéraseles a dichos deudores mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente y señalen domicilio o representante autorizado, con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de anotación preventiva del

embargo al señor Registrador de la Propiedad del partido en el caso de que se trate de bienes inmuebles o derechos reales."

Nombre de los deudores
y débitos por principal

Angel Sánchez Martínez, 307'67 pesetas.
 Angela Valduque Lancis, 36.

Lo que se hace público para general conocimiento en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

En Nuez de Ebro a 22 de julio de 1960. — El Recaudador, Francisco Azorín. V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. González.

Núm. 4.089

D. Francisco Azorín Plo, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Pina de Ebro;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución urbana correspondientes a los años 1956 a 1959, ambos inclusive, del término municipal de Osera de Ebro, he dictado la siguiente

"Providencia. — No pudiendo notificar la acumulación de débitos a varios deudores comprendidos en este expediente y que a continuación se relacionan por resultar de paradero desconocido, según se acredita en la certificación expedida por la Alcaldía de Osera de Ebro, así como no haber persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación de débitos y requiéraseles a dichos deudores mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente y señalen domicilio o representante autorizado, con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de anotación preventiva del embargo al señor Registrador de la Propiedad del partido en el caso de que se trate de bienes inmuebles o derechos reales."

Nombre de los deudores
y débitos por principal

Engracia Artigas Serón, 29 pesetas.
 Juan Ballestar Pérez, 12.
 Víctor Crespo Lacasa, 24.
 Angel Grasa Rocañín, 46.
 Irene Guiral Celma, 92.

Victoriana Lon Aldabó, 52.
Manuel Lon Salazar, 12.
Antonia Monte Jaria, 76.

Lo que se hace público para general conocimiento en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

En Osera de Ebro a 22 de julio de 1960. — El Recaudador, Francisco Azorín. V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 4.272

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento la adquisición de carbón mediante subasta pública, para atender a sus necesidades durante el año de 1961, se hace público para que en el plazo de ocho días, como dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, pueda formular reclamación quien lo considere oportuno.

Zaragoza, 4 de agosto de 1960. — El Alcalde, Francisco Vera Gracia. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario C. Zaldivar.

Núm. 4.261

Delegación Provincial del Servicio de Mutualidades Laborales

Orden de 16 de junio de 1955 (Ministerio de Trabajo). Mutualidades Laborales. Confección del Censo de Activos.

Artículo 1.º Las Empresas obligadas a cotizar a las Mutualidades Laborales, al presentar durante el mes de septiembre próximo las liquidaciones de cuotas correspondientes a los salarios del mes anterior, deberán unir a los preceptivos documentos E-1 y E-2 el modelo de Censo, que les será facilitado gratuitamente por las Delegaciones Provinciales y Sedes Centrales de las Mutualidades Laborales.

Los datos a cumplimentar del citado impreso de Censo habrán de ser referidos a 30 de junio de 1955.

Artículo 2.º Cada cinco años será obligatoria la presentación por las Empresas del Censo de sus productores, en la forma establecida en el artículo anterior.

Artículo 3.º En virtud de lo establecido en el artículo 237 del Regla-

mento General, aprobado por Orden de 10 de septiembre de 1954 (R. 1416 y 1444); las Delegaciones de Mutualidades Laborales notificarán a la Inspección de Trabajo las Empresas que incumplan lo que se establece en la presente Orden, para aplicación de las sanciones previstas en el artículo 238 de dicho Reglamento.

Núm. 2.787

Jefatura Provincial de Tráfico

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza durante el mes de abril del año 1960.

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 180.)

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 11.
Matrícula: Z-19112.
Marca: Derbi.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Alfredo Alcober Casas.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Gerardo Beltrán Herrando.
Domicilio y población: Godos (Teruel).

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 28.
Matrícula: Z-19521.
Marca: Seat.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Angel Marín Santamaría.
Población: Logroño.
Nombre y apellidos del adquirente: Carlos Gómez Tato.
Domicilio y población: Coso, 34, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 11.
Matrícula: Z-19820.
Marca: Vespa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Pascual García Cervero.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellido del adquirente: Antonio Blasco Calahorra.
Domicilio y población: Barrio Miralbueno, 91, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 11.
Matrícula: Z-19945.
Marca: Vespa.
Forma del vehículo: Moto.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Ramiro Cabello Olloqui.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Juan Elías Guixá.

Domicilio y población: Avda. América, núm. 5, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 11.
Matrícula: Z-19969.
Marca: D. K. W.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Pascual Pérez Moreno.
Población: Tarazona.
Nombre y apellidos del adquirente: Rodrigo, S. A.
Domicilio y población: Lastanosa, 21, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 28.
Matrícula: Z-20357.
Marca: Derbi.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Nicolás Nicolás Casamián.
Población: La Puebla de Híjar.
Nombre y apellidos del adquirente: Angel Tena Sobradíel.
Domicilio y población: Urrea de Gaén (Teruel).

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 28.
Matrícula: Z-20379.
Marca: Vespa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Jesús A. Martínez Iglesias.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Jesús Lanuza Martín.
Domicilio y población: Barrio Movera, núm. 103, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 11.
Matrícula: Z-20524.
Marca: Mynsa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: José Gracia Bernal.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Antonio Vallés Gazulla.
Domicilio y población: La Ginebrosa (Teruel).

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 11.

Matrícula: Z-20735.

Marca: Seat.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: José González Torres.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Francisco Leal Granel.

Domicilio y población: Paseo de las Damas, 9, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 22.

Matrícula: Z-21040.

Marca: Guzzi H.

Forma del vehículo: Moto.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Manuel Millán Barquintero.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: José Aísa Abril.

Domicilio y población: Gurrea de Gállego (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 22.

Matrícula: Z-21642.

Marca: Seat.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Suministros Agrícolas A. Hno.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Ramón Galianas Palacios.

Domicilio y población: Don Alfonso I, núm. 1, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 11.

Matrícula: Z-21763.

Marca: Seat.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Dolores Forriols Satué.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Ignacio Ibarguen Zabala.

Domicilio y población: M. Marquina, 7, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 22.

Matrícula: Z-21779.

Marca: Seat.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Emilia Sancho Alonso.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:

Antonio Ara Laborda.

Domicilio y población: San Juan de la Cruz, 2, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 11.

Matrícula: Z-21968.

Marca: Voisin.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Jesús Carreras Calvete.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Angel y Pedro Andréu León.

Domicilio y población: Oliete (Térnel).

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 11.

Matrícula: Z-22084.

Marca: Seat.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: José Jerez Soria.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Santiago Caballero Calvo.

Domicilio y población: Monterde (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 28.

Matrícula: Z-22181.

Marca: Ossa.

Forma del vehículo: Moto.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: José Herrero Larrocha.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Fernando Santiago Jiménez.

Domicilio y población: General Franco, núm. 126, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 11.

Matrícula: Z-22530.

Marca: Renault.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Pablo Sánchez Larqué.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Venancio Moliné y Compañía.

Domicilio y población: Sobrarbe, 16, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 28.

Matrícula: Z-22783.

Marca: Seat.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:

Lorenzo Frau Diego.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Miguel Bastida García.

Domicilio y población: Madre Vedruna, núm. 32, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 22.

Matrícula: Z-23463.

Marca: Camsa.

Forma del vehículo: Moto.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: José Sánchez Ferraz.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: José M. Calavia Jiménez.

Domicilio y población: Mosén P. Dosset, 7, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 11.

Matrícula: Z-23504.

Marca: Iso.

Forma del vehículo: Moto.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Pascual Escorza Vicente.

Población: Tauste.

Nombre y apellidos del adquirente: Florentino Ruiz Martínez.

Domicilio y población: Norte, 13, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 28.

Matrícula: Z-23927.

Marca: Seat.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Octavio Labarta Zapater.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Fernando Orgillés Bazán.

Domicilio y población: Mayor, 53, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 22.

Matrícula: Z-23965.

Marca: Seat.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Manuel Alvarez Fernández.

Población: Barcelona.

Nombre y apellidos del adquirente: José M. Bovio Fernández.

Domicilio y población: Calvo Sotelo, núm. 32, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 22.

Matrícula: Z-24056.

Marca: D. K. W.
 Forma del vehículo: C. interior.
 Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
 Nombre y apellidos del cedente: David Guallar Pérez.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: Galerías Textiles, S. A.
 Domicilio y población: Fernando el Católico, 9, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:
 Día 11.

Matrícula: Z-24273.
 Marca: Seat.
 Forma del vehículo: C. interior.
 Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
 Nombre y apellidos del cedente: Enrique Usán Aragüés.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: Enrique Ascaso Iñiguez.
 Domicilio y población: Latassa, 35, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:
 Día 11.

Matrícula: Z-24637.
 Marca: Seat.
 Forma del vehículo: C. interior.
 Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
 Nombre y apellidos del cedente: Elena Sevilla Sanz.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: Joaquín Hernández Pardo.
 Domicilio y población: General Franco, 76, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:
 Día 28.

Matrícula: Z-24642.
 Marca: Bedford.
 Forma del vehículo: C. interior.
 Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
 Nombre y apellidos del cedente: Pablo Esteban Sánchez.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: Miguel Gelabert Capo.
 Domicilio y población: Sos del Rey Católico (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia:
 Día 11.

Matrícula: Z-24822.
 Marca: Renault.
 Forma del vehículo: C. interior.
 Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
 Nombre y apellidos del cedente: José-Luis Martín Mínguez.
 Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Serafin Suso Villaverde.
 Domicilio y población: San Vicente de Paul, 5, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de abril de 1960. — El Jefe de Tráfico, Mariano Ansón.

SECCION SEXTA

Núm. 4.249

CODOS

El Ayuntamiento de esta localidad en sesión de 29 de abril de 1960, adoptó acuerdo de enajenación en pública subasta, mediante expediente que al efecto se instruye, autorizado por la Dirección General de Administración Local, de unos solares pertenecientes a bienes de propios, y que a continuación se describen:

1. 400 metros de terreno, en la partida "Valdeaguarón", lindante: Por Norte, Este y Oeste, con baldíos, y Sur, carretera Calatayud-Cariñena.

2. Solar sito en "Esterreros", de 108 metros cuadrados de superficie. Linda: Al Norte, con Rafael Orera; Este y Oeste, con camino, y Sur, baldío.

3. Solar sito en "Esterreros", de 102 metros cuadrados de superficie. Linda: Al Norte, con D.^a Consuelo Crespo; Este y Oeste, camino, y Sur, baldío.

4. Solar sito en la partida "Arrabal", de 33 metros cuadrados de superficie. Linda: Al Norte, con José Sogero Montañés; Saliente, con José Juan Camino; Sur, con camino, y Oeste, con camino.

5. Solar sito en el "Arrabal", de 91 metros cuadrados de superficie. Linda: Al Norte, con Pascual Pérez y Nicolás Viñerta; Este, con camino; Sur y Oeste, también con camino.

6. Solar sito en el "Arrabal", de 110 metros cuadrados de superficie. Linda: Al Norte, Este y Oeste, con camino, y Sur, con terreno del Ayuntamiento.

7. Solar sito en el "Arrabal", de 110 metros cuadrados de superficie. Linda: Al Norte, con terreno del Ayuntamiento; Este y Oeste, con camino, y Sur, con Hilario Cucalón Vicente.

El producto de su venta está destinado a atenciones del presupuesto municipal vigente y obras de mejoramiento.

Se abre información pública por término de quince días hábiles para que los habitantes del término municipal formulen las reclamaciones que

estimen pertinentes, y se hace pública para general conocimiento.

Codos, 5 de agosto de 1960. — E. Alcalde, Maximo Crespo.

Núm. 4.260

GELSA

Declaradas desiertas por falta de licitadores las subastas del aprovechamiento del esparto-albardin del monte de este Municipio y sus enclavados, anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondientes a los días 26 de abril y 21 de julio, ambos del año en curso, se anuncia tercera subasta bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, quedando reducido el plazo para presentar pliegos hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para presentar pliegos.

Gelsa, 5 de agosto de 1960. — El Alcalde, José Ascaso.

Núm. 4.267

LOS FAYOS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Fayos (Zaragoza);

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para el abastecimiento y captación de aguas para la instalación de una fuente pública, un abrevadero y dotación de agua a las escuelas de esta localidad, queda expuesto al público documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, las reclamaciones recibidas por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crear convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Los Fayos, 7 de agosto de 1960. — El Alcalde, Angel García.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.235

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado. Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta capital, en prórroga de jurisdicción al de igual clase número 2;

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de D. Mario Beatobe Grau, se tramita expediente número 58 de 1960 sobre declaración de fallecimiento de D. Alejandro Beatobe Ballester, hijo de Lorenzo y Ramona, nacido el 21 de febrero de 1904 en Zaragoza, donde residió (Avenida de Madrid, 247), y que en los primeros días del Movimiento nacional se encontraba en la zona de Tardienta, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas por su esposa e hijo haya podido conseguirse tener noticia alguna de su existencia; habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la incoación de dicho expediente y llamando al presunto fallecido y a cuantas personas puedan suministrar antecedentes del mismo para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quince días.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de agosto de mil novecientos sesenta. — El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

Núm. 4.274

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado se sigue a instancia del Procurador Sr. Velasco, en nombre de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Perdiguera, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de D. José Valentín Lavíña, en reclamación de cantidad, y por no haber concurrido los demandados a la primera citación y emplazamiento que se les ha hecho, por providencia de hoy se ha acorda-

do hacer un segundo llamamiento a dichos demandados a fin de que en el término de cinco días comparezcan en autos personándose en forma, si les conviniere, previniéndoles que las copias simples de demanda y documentos obran en Secretaría a su disposición, y que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de agosto de mil novecientos sesenta. — El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.273

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado. Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado al número 302 de 1960 a instancias de D. José María Grávalos Machin, representado por el Procurador Sr. Malfey, contra D. Gregorio Díez Hernández, he decretado, en ejecución de sentencia, la subasta en primera licitación de los bienes embargados al demandado referido que seguidamente se relacionan:

Una camioneta transformada, marca "Ford-Vedette", matrícula Z-3403, de 17 HP., cinco ruedas, cabina y capot pintados en color azul, de 1.370 kilogramos de tara y 750 kilogramos de carga máxima, en funcionamiento. Valorada en 24.000 pesetas.

Un aparato radio-gramola, forma rectangular, de seis lámparas, marca "Philips", dos mandos, cuatro teclas. Valorado en 3.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local-piso dedicado a pensión (sito en la calle de Espartero, número 1, principal izquierda) de esta ciudad. Valorado en 60.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha designado el día 27 del actual, a las doce horas de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 de aquellas valoraciones y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de agosto de mil novecientos sesenta. — El Juez, José de Luna. — El Secretario, José Esteve.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.275

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado municipal número 2 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición sobre resolución de arrendamiento de vivienda, instado en este Juzgado por el Procurador D. José Luis Velasco Callizo, en nombre y representación de D. Victoriano Sanclemente Latorre, mayor de edad viudo, Maestro nacional y vecino de esta capital, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Natividad Navarro Esteban, herederos o no de la misma que se consideren con derecho de subrogación en el arrendamiento del piso tercer izquierda de la casa número 26 de la calle de San Agustín, de esta capital por providencia de esta fecha tengo acordado emplazar a los referidos demandados por el presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en plazo improrrogable de seis días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en los autos.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos sesenta. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.255

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 338 de 1959 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 17 de setiembre de 1959. — El señor D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y guardia municipal José-Maria Bosqued García, como denunciante, y Pascuala Sicilia Gómez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Pascuala Sicilia Gómez, como autora responsable de una falta de escándalo, a la pena de 30 pesetas de multa, reprensión privada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leida y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Concuerda con su original, a que me remito, y para que sirva de notificación a la condenada Pascuala Sicilia Gómez, por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 4.256

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifico: Que en juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 596 de 1959 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 21 de enero de 1959.—El Sr. D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y guardias municipales Ramón Féliz Alcántara y Joaquín Alcaine Calvo, como denunciados, y Manuel Ferrer Lanuza, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Manuel Ferrer Lanuza, como autor responsable de una falta de escándalo, a la pena de pesetas 100 de multa, reprensión privada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación.— Leida y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.— Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al condenado, por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 4.257

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de Zaragoza;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 763 de 1959 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 21 de enero de 1960. — El Sr. D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Ferrer Lanuza de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Manuel Ferrer Lanuza, como autor responsable de una falta de escándalo, a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión privada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto." (Rubricado).

Publicación. — Leida y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al condenado, por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta. — El Secretario Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.265

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Campillo de Aragón

Por el plazo reglamentario están expuestos al público en la Secretaría de esta Hermandad los documentos siguientes:

1.º Reparto que comprende las cantidades que ha de cobrar cada vecino propietario de este término municipal por pastos.

2.º Derrama de los servicios de la Hermandad Sindical año de 1960.

3.º Derrama de Guardería rural año 1960.

Campillo de Aragón, 5 de agosto de 1960.—El Jefe de la Hermandad Jacinto Gotor.

Núm. 4.212

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sástago

GREMIO FISCAL

Habiendo quedado confeccionado el reparto del arbitrio por la producción agropecuaria del año 1959, cuyas listas quedarán expuestas al público durante el plazo de quince días, durante el cual podrán los interesados hacer las reclamaciones que estimen justas a su derecho.

Sástago, 29 de julio de 1960.—El Presidente del Gremio, Román Estrada

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de esta se solicitarán las suscripciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre 90 pesetas.

Semestre 180 —

Año 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.